



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
3. ASPECTOS LEGALES.
  - 3.1. Ámbito nacional.
  - 3.2. Ámbito local.
4. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
  - 4.1. Consideraciones generales.
  - 4.2. Elaboración del Plan de Autoprotección.
    - 4.2.1. Junta de Autoprotección.
    - 4.2.2. Definición e identificación del riesgo.
    - 4.2.3. Instalaciones.
    - 4.2.4. Inventario de medios de extinción.
    - 4.2.5. Recursos de protección exteriores.
    - 4.2.6. Medios humanos.
    - 4.2.7. Organigramas de actuación.
    - 4.2.8. Plan de emergencia.
    - 4.2.9. Comunicación de simulacros.
    - 4.2.10. Fotos del centro.
    - 4.2.11. Planos del centro.
5. PLAN DE EMERGENCIA
  - 5.1. Objeto.
  - 5.2. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias.
  - 5.3. Acciones a realizar.
  - 5.4. Equipos de emergencia.
  - 5.5. Desarrollo del Plan.
6. IMPLANTACIÓN.
  - 6.1. Responsabilidad.
  - 6.2. Organización.
  - 6.3. Medios técnicos.
  - 6.4. Medios humanos.
  - 6.5. Simulacros.
  - 6.6. Programas de implantación.
  - 6.7. Programas de mantenimiento.

ANEXO I: Comunicación de simulacros.



## 1. INTRODUCCIÓN

Para la finalidad de proteger tanto a las personas, como a las instalaciones, es tan importante la dotación de medios como el establecimiento de métodos de actuación ante la posibilidad de que se produzca un incendio, disponiendo de un plan de actuación que permita una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

En muchas ocasiones se lleva a cabo la incorporación de protecciones e instalaciones de seguridad frente a todo tipo de riesgos, pero esta mejora no es el único factor necesario para alcanzar el nivel de seguridad que se exige, ya que el aspecto humano tiene una gran influencia, tanto en la prevención de riesgos como en la acción frente a una emergencia, porque una actuación incorrecta de la persona puede anular la eficacia de los dispositivos de seguridad.

**Por ello, es necesario asegurar una actuación correcta del personal, mediante una adecuada formación que le capacite para llevar a cabo las funciones que el plan de emergencia le encomiende.**

También hay que señalar que los incendios pueden ir acompañados de pérdidas humanas y grandes daños materiales. Por ello hay que prever las posibles situaciones de emergencia para poder actuar con celeridad, sin improvisación, minimizando las posibles consecuencias humanas y económicas de los accidentes.

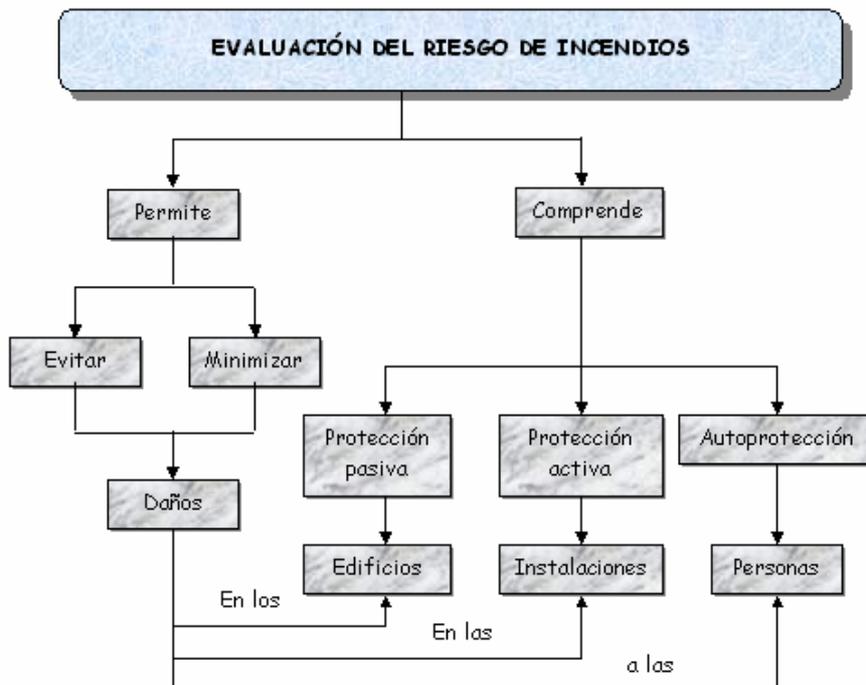
## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tiene por objeto la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

Son objetivos generales del plan:

- a) **Conocer los edificios** y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) **Garantizar la fiabilidad de todos los medios** de protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) **Disponer de personas organizadas**, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) **Tener informados a todos** los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de autoprotección deberá, asimismo, **preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores** en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.).





### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1. Ámbito nacional

La Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, regula el conjunto de derechos y obligaciones derivados del derecho básico de los trabajadores a la protección de los riesgos de su trabajo, y en particular, las actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia.

En tal sentido el Art. 20 establece que el empresario, (según el Art. 3 que hace referencia al ámbito de aplicación de la ley, entre otros, "respecto de las relaciones de carácter administrativo", entendiéndose como empresario a la Administración Pública), deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

**Manual de Autoprotección.** Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios. Editado por la D.G. de Protección Civil del Ministerio de Interior en el año 1984, constituye la única Guía Oficial existente en España, para elaborar el Manual de Autoprotección, pudiendo asociarse a las medidas de emergencia referenciadas en el Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

A su vez el Art. 6 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, obliga a los titulares de centros, establecimientos y dependencias expuestos a riesgo de incendio a establecer un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y el correspondiente Manual de Autoprotección para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Indicar que el Manual de Autoprotección tiene carácter genérico y orientativo, necesitando la pertinente concreción cuando se aplique a una determinada situación de emergencia, pero tiene una estructura bastante lógica y adecuada



a las necesidades reales, por lo que basta seguir uno a uno todos los apartados, documentos o capítulos para elaborar un Manual de Autoprotección, por lo que se sigue utilizando de forma generalizada.

**Norma básica de la edificación NBE-CPI 91** (R.D. 279/91 y 1230/93). Pretende ser un punto de referencia para todas las Administraciones Públicas, en especial para las Ordenanzas de Prevención de Incendios Municipales.

Establece unas condiciones generales aplicables a todos los usos y unas condiciones particulares según los usos particulares de:

- Vivienda.
- Hospitalario.
- Administrativo.
- Docente.
- Residencial.
- Garaje o Aparcamiento.
- Comercial. (R.D. 1230/93).

Esta Norma se inhibe totalmente de los Planes de Emergencia y Autoprotección, por considerar que la regulación de los mismos, las normas para redactarlos y la posible obligatoriedad de su aplicación deben ser reglamentados por otros organismos de la Administración.

**Norma básica de la edificación NBE-CPI 96** (R.D. 2177/96). Esta Disposición recoge en un texto refundido el conjunto de modificaciones de la NBE-CPI 91, como consecuencia de los estudios y avances tecnológicos producidos en esta materia. El texto se reordena con el fin de hacer más fácil su lectura, integrando las condiciones particulares para cada uso, que hasta ahora figuraban en una serie de anejos, junto con la parte general de la Norma.

Al igual que la NBE-CPI 91 no hace referencia a la obligatoriedad de contar con Planes de Emergencia y Autoprotección.



El código técnico de la edificación CTE (R.D. 314/2006, de 17 de marzo) recoge los requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en un documento básico DB-SI, estructurado en 6 exigencias básicas: Propagación interior, propagación exterior, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios, intervención de bomberos y resistencia estructural al incendio. El código técnico de la edificación deroga la CPI-96.

La Orden de 13 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Ejercicios de evacuación en centros docentes de E.G.B. Bachillerato y Formación Profesional, establece que todos los Centros docentes públicos referidos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (potestativo, aunque recomendable en los privados) deberán llevar a cabo prácticas de evacuación de los edificios, según las instrucciones que se especifican, en tanto se elaboran los Manuales de Autoprotección.

### 3.2. **Ámbito local.**

#### **Ordenanzas municipales de prevención de incendios.**

Las Ordenanzas de Prevención de Incendios de los Ayuntamientos establecen unas condiciones generales para todos los usos y unas particulares para cada uno de los usos (incluido el industrial).

Establecen la obligación de contar con planes de emergencia, según los usos, en función de la superficie de los edificios, su altura, el número de ocupantes, etc.

ACTIVIDAD	LEGISLACIÓN ADMINISTRACIÓN ESTADO
ADMINISTRATIVO Y DE OFICINAS	-
COMERCIAL	-
GARAJES-APARCAMIENTOS	-
ALMACÉN E INDUSTRIA	ACCIDENTES GRAVES
EDIFICIOS EN ALTURA	-

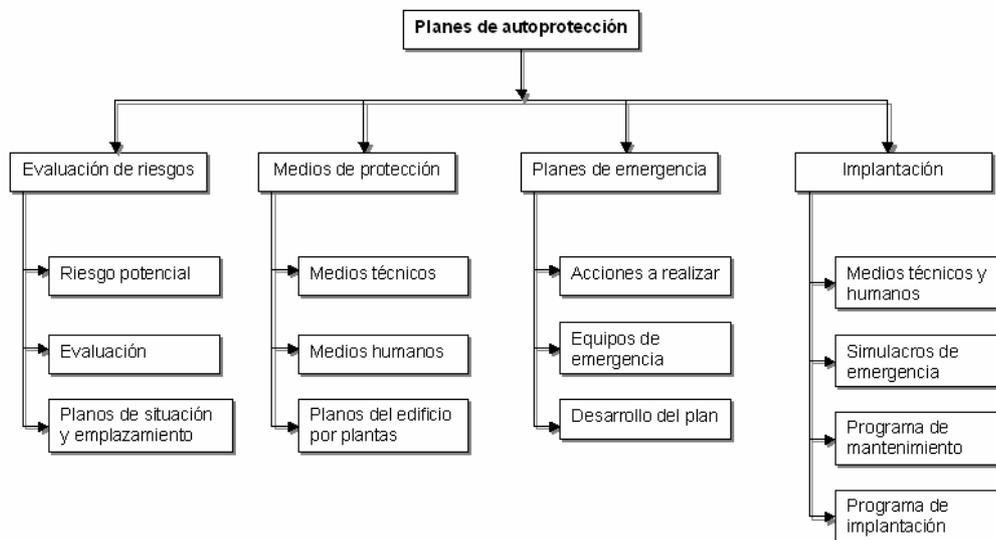


USO SANITARIO	SI
CULTURA Y DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• PARA CENTROS DE EGB, BACHILLERATO Y FP (MEC) SOLO PLAN DE EVACUACIÓN (Simulacro).</li><li>• MUSEOS.</li></ul>
RESIDENCIAL	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
ESPECTÁCULOS Y REUNIONES	SI

## 4. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

### 4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El plan de autoprotección en los centros escolares es un instrumento vivo, cuya finalidad es organizar al personal ocupante del edificio, ante cualquier situación de emergencia, evitando así la improvisación.



Los centros escolares, como locales de pública concurrencia, están obligados legalmente a estar organizados frente a las emergencias y, para ello, deben conocer las condiciones de los edificios y planificar la evacuación adecuadamente. Cuando los docentes responsables de elaborar un plan de autoprotección se enfrentan al modelo editado conjuntamente por la Consejería de Educación y Cultura y Protección Civil, (que se puede encontrar en la siguiente dirección de



correo

[http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION\\_ESCOLAR/plan\\_de\\_autoproteccion.doc](http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION_ESCOLAR/plan_de_autoproteccion.doc)) les supone un reto importante debido al desconocimiento de algunos apartados reflejados en el mismo y con los que no están familiarizados.

Con el fin de ayudar en la elaboración o revisión de los planes de autoprotección escolares de la Región de Murcia, se elabora ésta guía, la cual sirve de complemento para arrojar luz sobre los diferentes apartados que deben ir rellenándose en el plan de autoprotección.

### **Recomendaciones previas al inicio.**

Antes de enfrentarse a la elaboración de un Plan de Autoprotección, se recomienda disponer de unos buenos planos o croquis del recinto y de las distintas plantas de los edificios y sobre los mismos, siguiendo las indicaciones establecidas en [http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION\\_ESCOLAR/Guia\\_para\\_la\\_realizacion\\_de\\_simulacros.pdf](http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION_ESCOLAR/Guia_para_la_realizacion_de_simulacros.pdf)) se esboce el plan de evacuación, para posteriormente comprobar que teóricamente el plan es correcto, llevándolo en último término a su ejecución para su comprobación.

## **4.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

### **4.2.1. JUNTA DE AUTOPROTECCIÓN.**

Estará Integrada por la dirección y representantes tanto docentes como del AMPA. Podrá disponer de representantes de los alumnos únicamente cuando existan alumnos de secundaria obligatoria y bachillerato. Su cometido es el siguiente:

- Elaboración del plan de autoprotección.
- Revisión - actualización del plan de autoprotección (al menos una vez al año).
- Preparación del simulacro.



- Redacción del informe de simulacro y su posterior envío a la Consejería de Educación y Cultura.

#### 4.2.2. DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Con la finalidad de evaluar adecuadamente el riesgo potencial en el centro educativo, se deben conocer datos generales relativos a la situación y el emplazamiento del centro docente; así, se hace necesario identificar el centro con el recuento del número de edificios existentes, accesos al recinto educativo, hidrantes alrededor del centro, actividades peligrosas en las inmediaciones del centro, distancia de los bomberos, etc. Toda ésta información nos permitirá familiarizarnos más adecuadamente, con el centro de trabajo.

Una vez identificados los riesgos exteriores a nuestro recinto y los propios del recinto, nos centraremos en los edificios, los cuales deberemos estudiar por separado, considerándolos como independientes los unos de los otros (salvo que comuniquen mediante algún pasillo, en cuyo caso se deberá considerar como un único edificio).

Para cada edificio deberemos estudiar los siguientes puntos:

- El entorno.
- Forma y superficie.
- Acceso al edificio.
- Escaleras.
- Pasillos.
- Características constructivas.
- Medios de protección y extinción en el edificio.
- Usos, actividades y ocupación.

**El entorno del edificio:** los accesos del edificio deberán estar libres de obstáculos, tales como vehículos, motos, ... que puedan obstaculizar la entrada y salida de vehículos de emergencias así como de las personas. Los accesos deberán ser adecuados para que el vehículo de emergencia pueda acceder al recinto y acercarse al edificio.

Formulario de identificación del riesgo y emplazamiento del centro educativo. Incluye campos para: Fecha, Dirección, Municipio, Nombre del centro, Domicilio, Nº de docente, Nº de alumno, Título, País, Nº de edificios, Superficie del solar, Este solar linda?, y distancias a hidrantes y parque de bomberos.



**Forma y superficie:** Un dato interesante aunque no imprescindible, es la forma del edificio con la indicación de largo y ancho en metros, así como su superficie total construida y la altura máxima del edificio o número de plantas, ya que éstos datos nos permiten identificar los sectores de incendio (normalmente cada edificio es considerado un único sector de incendio).

Cuando existen patios de luces cubiertos por alguna estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo, ..) es importante reflejarlo, puesto que normalmente los patios de luces hacen de chimenea natural para la evacuación de humos en caso de incendio.

**Accesos al edificio:** Cuando nos enfrentamos a la evacuación de un edificio se hace imprescindible conocer por cuantas puertas podemos evacuar el mismo, así como las características de dichas puertas. Es muy recomendable identificar cada puerta con un número o letra (por ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº PA1), esto nos permitirá mantener dicha codificación en el plan de emergencia y en los planos del edificio.

Una vez identificadas las puertas debemos medir su ancho y comprobar si son adecuadas o no para la evacuación mediante la siguiente fórmula:

$$A=P/200$$

A= Anchura calculada en metros.

P = Ocupantes asignados (suma total de alumnos más personal laboral).

### **Ejemplo:**

Si una de nuestras puertas mide 0,8 metro, los ocupantes asignados a esa puerta deberán ser:

$$P = A \times 200 = 0,8 \times 200 = 160 \text{ ocupantes máximo asignados a esa puerta.}$$

La puerta será adecuada para evacuar cuando los ocupantes asignados para salir por dicha puerta sea menor o igual a 160 personas. Además, si tienen una asignación superior a 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación ( es decir, hacia fuera).



**Escaleras:** son vías de evacuación verticales importantísimas para la evacuación de las plantas superiores de los edificios. Deberemos distinguir si la escalera es interior o exterior y medir su ancho; en éste caso se recomienda también su identificación con un número o letra (por ejemplo: escalera 1 del edificio A → escalera nº EA1), esto nos permitirá mantener dicha codificación en el plan de emergencia y en los planos del edificio.

Para comprobar si las escaleras son adecuadas o no para la evacuación deberemos aplicar la siguiente fórmula:

$$A = P / 160$$

A= Anchura calculada en metros.  
P = Ocupantes asignados.

**2.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO**

Planta	Dirección de salida 1 <sup>10</sup>	Señal alarma 1 <sup>11</sup>	Señal alarma 1 <sup>12</sup>	Señal alarma 1 <sup>13</sup>	Medios extinción	Alm. brdo. Emergencia
1ª	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2ª	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3ª	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: marcar la casilla  o  según proceda.

10. Contar el número de salidas (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en plan de emergencia.  
11. Ver punto 11. Cálculo de las vías de evacuación.  
12. Ocupantes en caso de mayor concentración: > 3000 m<sup>2</sup> o metros cuadrados superiores a 300 personas.  
13. Ocupantes en caso de > 1000 m<sup>2</sup> o superficie construida > 3000 m<sup>2</sup>. Se recomienda disponer de un sistema manual de alarma (programa, sirena, alarma, campana, etc.).

**Ejemplo:**

Si una de nuestras escaleras mide 1,2 metro, los ocupantes asignados a ésa escalera deberán ser:

$$P = A \times 160 = 1,2 \times 160 = 192 \text{ ocupantes máximo asignados a ésa escalera.}$$

La escalera será adecuada para evacuar cuando los ocupantes asignados para salir por dicha escalera sea menor o igual a 192 personas.

**Pasillos:** respecto de los pasillos vale todo lo anterior, esto es, podemos codificarlos (PaA1 y mantener su codificación en plan de evacuación y planos) y medir su ancho, así como comprobar si son adecuados para la evacuación que hemos previsto aplicando la fórmula:

$$A = P / 200$$

A= Anchura calculada en metros.  
P = Ocupantes asignados (suma total de alumnos más personal laboral)

**Ejemplo:**

Si uno de nuestros pasillos mide 1 metro, los ocupantes asignados a ésa puerta deberán ser:

$$P = A \times 200 = 1 \times 200 = 200 \text{ ocupantes máximo asignados a ésto pasillo.}$$

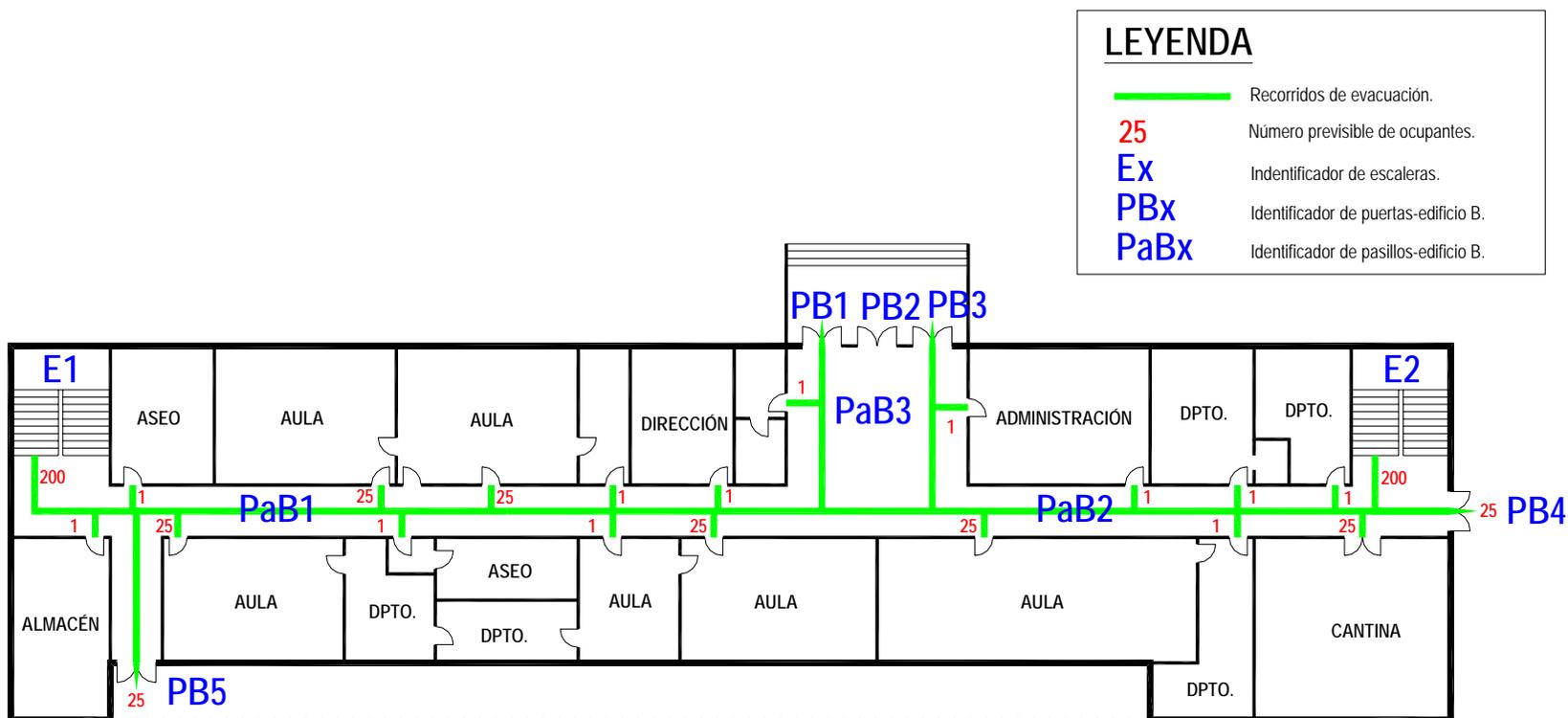


El pasillo será adecuado para evacuar cuando los ocupantes asignados para salir por dicho pasillo sea menor o igual a 200 personas.



Ejemplo de aplicación a una planta baja:

Supongamos que tenemos que estudiar la adecuación de escaleras, pasillos y puertas de la siguiente planta:



En el plan de evacuación se ha establecido que:

- Las personas que bajan por la escalera E1, almacén y aseo, evacuan por la puerta PB5.
- Las personas que bajan por la escalera E2 y cantina, evacuan por la puerta PB4.



En primer lugar deberemos medir escaleras, puertas y pasillos, identificando cada uno de ellos, posteriormente debemos determinar la ocupación de cada zona y compararla con la máxima calculada:

	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES	Calculo ocupación máxima	Ocupación real	Observaciones
E1	Escalera 1	1,4 m	$P = A \times 200 = 1,4 \times 200 = 280$ personas.	200	Escalera ADECUADA para nuestra evacuación.
E2	Escalera 2	1,4 m	$P = A \times 200 = 1,4 \times 200 = 280$ personas.	200	Escalera ADECUADA para nuestra evacuación.
PB1	Puerta 1 pabellón B	2 x 0,8	$P = A \times 160 = (2 \times 0,8) \times 160 = 256$ personas.	53	Estas 3 puertas deben evacuar la ocupación del pasillo PaB3 = 158 personas, por lo que se ha repartido la ocupación entre las 3 puertas. ADECUADA.
PB2	Puerta 2 pabellón B	2 x 0,8	$P = A \times 160 = (2 \times 0,8) \times 160 = 256$ personas.	53	
PB3	Puerta 3 pabellón B	2 x 0,8	$P = A \times 160 = (2 \times 0,8) \times 160 = 256$ personas.	53	
PB4	Puerta 4 pabellón B	2 x 0,8	$P = A \times 160 = (2 \times 0,8) \times 160 = 256$ personas.	200	Evacuan E2, según plan de evacuación. ADECUADA.
PB5	Puerta 5 pabellón B	2 x 0,8	$P = A \times 160 = (2 \times 0,8) \times 160 = 256$ personas.	227	Evacuan E1 y cantina, aseo y almacén de planta baja según plan de evacuación. ADECUADA.
PaB1	Pasillo 1 pabellón B	1,8	$P = A \times 160 = 1,8 \times 160 = 288$ personas.	104	Se debe sumar todo el persona que se incorporaría al pasillo para evacuar. ADECUADOS.
PaB2	Pasillo 2 pabellón B	1,8	$P = A \times 160 = 1,8 \times 160 = 288$ personas.	54	
PaB3	Pasillo 3 pabellón B	4	$P = A \times 160 = 4 \times 160 = 640$ personas.	158	

La ocupación mas desfavorable en PaB1 será:  $25+25+1+25+1+1+25+1= 104$  personas.

La ocupación más desfavorable en PaB2 será:  $25+1+1+1+1+25= 54$  personas.

La ocupación más desfavorable en PaB3 será:  $104+54= 158$  personas.

#### Conclusión:

Según la planificación realizada para evacuar nuestro edificio, podemos concluir que todas las vías de evacuación son adecuadas.



**Características constructivas:** la estabilidad y resistencia al fuego de los elementos constructivos es un dato a tener en cuenta principalmente para los bomberos, puesto que de ello depende sus vidas, no obstante la experiencia de éstos es lo suficientemente extensa como para identificar casi inmediatamente los materiales constructivos de los que están hechos los edificios, podemos considerar éstos datos como no imprescindibles para el desarrollo de nuestro plan de autoprotección.

**Medios de protección y extinción de los edificios:** cada edificio deberá contar con una serie de medios de protección por plantas, los cuales deberán ser mantenidos adecuadamente, y que en caso de emergencia nos ayudarán a actuar con mayor celeridad o eficacia. Los medios de protección y extinción que se relacionan son los siguientes.

- Detección y alarma.
- Señal de alarma.
- Señalización.
- Medios de extinción.
- Alumbrado de emergencia.

Se recomienda realizar un inventario por edificio sobre los medios de protección y extinción de cada edificio con identificación de sus características.

**Usos, actividades y ocupación:** con la finalidad de conocer con exactitud la ocupación del edificio, debemos realizar un recuento de todo el personal que ocupa el edificio así como de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En éste apartado indicaremos si la ocupación del centro es de mañana, tarde, noche o si hay ocupación en festivos.

### 4.2.3. INSTALACIONES

Las instalaciones técnicas de los edificios pueden ser fuente de problemas si el mantenimiento de las mismas no es el adecuado. Las instalaciones que podrían ser fuente de una emergencia son las siguientes:

Fecha: ESTADÍSTICA INSTRUCCIÓN: NOMBRE DEL CENTRO  
Evaluado: 01 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR  
Página 0 de 47

**2.5. INSTALACIONES**

**ELÉCTRICAS**

Situación cuadro eléctrico general

Cuadro eléctrico e intercomunicado<sup>1)</sup>

Equipos de extinción automático cerca del cuadro<sup>2)</sup>

Cuadro eléctrico e intercomunicado.

**CALDERAS**

Eléctrica Nº de radiadores

Estufa de bitubo Nº

Calderas Nº  Sala de Calderas

Gas propano.  Splitter<sup>3)</sup>

Gas natural.  Extintor manual.

Gas butano.  Detector de incendios.

Gas-oil.  Sin detector de escape.

Otros:   2 radiador, apertura exterior.

Depósito e intercomunicado.

Depósito e exterior (cabeza, cerrado...).

Localización llaves de gas

Localización llaves Sala Caldera

**COCINA DEL CENTRO**

Situada en planta baja.

Dispone de instalación de extinción de 4 litros.

Extintor manual.  Detector de incendios.

Dispone de dos salidas.  Una salida da al exterior.

Acero pintado = 1,20 m.

Tipo de combustible utilizado:

Butano Nº bombonas

Propano

Gas natural  Depósito e intercomunicado

Localización llaves de gas

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Nota: marcar la casilla  o  o tado proceda.

1) Cuando sepa que el cuadro eléctrico es automático, indicar en el campo "Medios de protección y extinción" de este formulario.

2) Equipos de extinción automático cerca del cuadro = 0 m. (Indicar la distancia).

3) Español de protección automática, que normalmente se coloca en el gasoducto.



- Sistema eléctrico.
- Sistemas de calefacción.
- Cocina del centro.
- Abastecimiento de agua.

**Sistema eléctrico:** Todos los cuadros eléctricos generales deben permanecer cerrados, con todos sus magnetotérmicos identificados y señalizada la puerta con un cartel de "riesgo eléctrico". En sus inmediaciones se recomienda la existencia de un extintor de CO<sub>2</sub> de 2 Kg.

**Sistemas de calefacción:** Habitualmente los sistemas de calefacción utilizados en los centros es la caldera de gas-oil, no obstante existen otros sistemas tales como estufas de butano, radiadores eléctricos,...etc. Este apartado trata de identificar los sistemas de calefacción que puedan existir en cada edificio.

**Cocina del centro:** Las cocinas en los centros docentes pueden ser origen de multitud de emergencia, por lo que se hace necesario conocer el tipo de combustible que se utiliza, que medios de extinción dispone, así como su situación, salidas y ancho de puertas.

**Abastecimiento de agua:** para paliar los daños producidos por una posible inundación, deberemos conocer exactamente donde se encuentra la toma de agua general de entrada al edificio. En caso de tener instaladas bocas de incendio equipadas, el corte del suministro de agua del edificio, no afecta, en su caso, a las mismas, puesto que disponen de un suministro independiente.

#### 4.2.4. INVENTARIO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN.

Con el fin de realizar un recuento de los medios de extinción existentes en el centro, realizaremos un inventario de todos los extintores, bocas de incendios equipadas y pulsadores instalados. Respecto de los extintores deberemos identificar el agente extintor (polvo, CO<sub>2</sub>, otros,...) y el tipo de extintor (manual, carro, automático-splinker). Respecto de las bocas de incendio debemos identificar si son de diámetro 25 ó 45 ( las bocas flexibles son de 45 de diámetro, mientras que las semirígidas son de 25 de diámetro).



#### 4.2.5. RECURSOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES.

En caso de emergencia real se deberá solicitar la ayuda exterior **llamando al 112.**

#### 4.2.6. MEDIOS HUMANOS.

Planificar las emergencias requiere que sus ocupantes estén informados, formados y sobre todo organizados, para poder actuar con la mayor rapidez posible, a fin de paliar los efectos de la emergencia.

El director del centro educativo deberá disponer de una lista actualizada del personal habitual del centro, con el fin de utilizarla en el recuento de los puntos de reunión.

##### **Selección de equipos:**

El Jefe De Intervención y Emergencia será el director o directora del centro docente. Se deberá nombrar un suplente para caso de ausencia del titular.

El Equipo de Primera Intervención se encargará de alertar, actuar y dirigir a los alumnos hacia el punto de encuentro. Esta tarea será misión de todos los docentes, quienes deberán estar en disposición de actuar en caso de emergencia, conocer las consignas establecidas y el manejo de los medios de extinción.

El Equipo de Ayuda a Alumnos con NEE, deberá conocer el lugar donde se encuentran los alumnos con NEE, designar un punto de reunión e instruir a los alumnos. Cuando sea posible se asignará un profesor o tutor a un alumno, en caso de imposibilidad, se encargará de su evacuación la/s persona/s que se encuentren con el alumno/a.

El Equipo de Evacuación de Planta o responsable de planta se encargará de organizar la evacuación de dicha planta, siguiendo las instrucciones establecidas en el plan de evacuación. En caso de no ser posible designar a una persona, se designará al ocupante de un aula o recinto determinado en el momento de producirse la emergencia. Este espacio estará señalizado y es conveniente que se designe aquel que tenga la ocupación diaria más alta.

Cuando no se encuentre el responsable de planta en la misma, cualquier otro docente (suplente) que se encuentre en la planta, deberá asumir la responsabilidad de la organización.



### **Instrucciones orientativas para profesores, alumnos y equipos de emergencia:**

En el plan de autoprotección se han incluido una serie de instrucciones para orientar el comportamiento de los ocupantes habituales del centro docente en caso de emergencia, así mismo se han establecido consignas de actuación específicas para los equipos de emergencia. Estas instrucciones podrán ser modificadas o ampliadas para adaptarlas a las particularidades de cada centro.

#### **4.2.7. ORGANIGRAMAS DE ACTUACIÓN**

Para mayor comprensión de la actuaciones en caso de emergencia se han incluido en el plan de autoprotección organigramas de actuación en caso de accidente escolar basado en el protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud del alumnado en centros públicos no universitarios de la Consejería de Educación y Cultura, y actuación en caso de incendio, que a priori son las emergencias que podrían ser más comunes.

#### **4.2.8. PLAN DE EMERGENCIA**

El plan de evacuación es el documento más importante y adaptado al centro que posee el plan de autoprotección.

Para la redacción del plan de evacuación, se deberá conocer en primer lugar la estructura del centro y disponer de planos o croquis del mismo para poder realizar el estudio pormenorizado del mismo.

La orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional ([http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION\\_ESCOLAR/Guia\\_para\\_la\\_realizacion\\_de\\_simulacros.pdf](http://www.carm.es/educacion/documentos/riesgoslaborales/AUTOPROTECCION_ESCOLAR/Guia_para_la_realizacion_de_simulacros.pdf)) establece una serie de pautas que se deberán tener en cuenta a la hora de redactar nuestro plan de evacuación.

A modo de resumen las indicaciones son:

- El plan de evacuación se ensayará al menos una vez al año, mediante un simulacro.
- Establecer una señalización de alarma (timbre, sirena, campana,...) que alcance a todas las zonas del centro. Deberá distinguirse claramente e identificarse correctamente.
- Establecer un orden en la evacuación, según se indica:
  - 1º. Desalojo del sótano.



2º. Planta baja.

3º. Planta primera.

4º. Planta segunda y así sucesivamente.

- En las planta, desalojar primero, las aulas más próximas a las escalera, en secuencia ordenada y sin mezclar los grupos.
- Establecer le punto o puntos de concentración, estableciendo un sistema de recuento del personal.

La Junta de Autoprotección debe redactar en primer lugar el plan de evacuación, estableciendo así las vías de evacuación y la ocupación de escaleras, pasillos y puertas, comprobando si son o no adecuadas para evacuar.

El plan de evacuación deberá ser conocido por todos los ocupantes del centro docente.

*Para facilitar la elaboración del plan de emergencia, en el punto 5 de éste capítulo, se recoge el desarrollo teórico del plan de emergencia, estableciendo la clasificación de las emergencias así como las acciones a realizar o el desarrollo del plan.*

#### **4.2.9. COMUNICACIÓN DE SIMULACROS**

Una vez redactado el plan de evacuación deberemos ponerlo en práctica para detectar los posibles fallos ocultos del mismo, así como acostumbrar a los ocupantes del edificio a la actuación en caso de emergencia.

El plan de evacuación se ensayará al menos una vez al año, y se comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales el resultado del mismo, remitiendo el modelo relleno que está incluido en el plan de autoprotección.

#### **4.2.10.FOTOS DEL CENTRO**

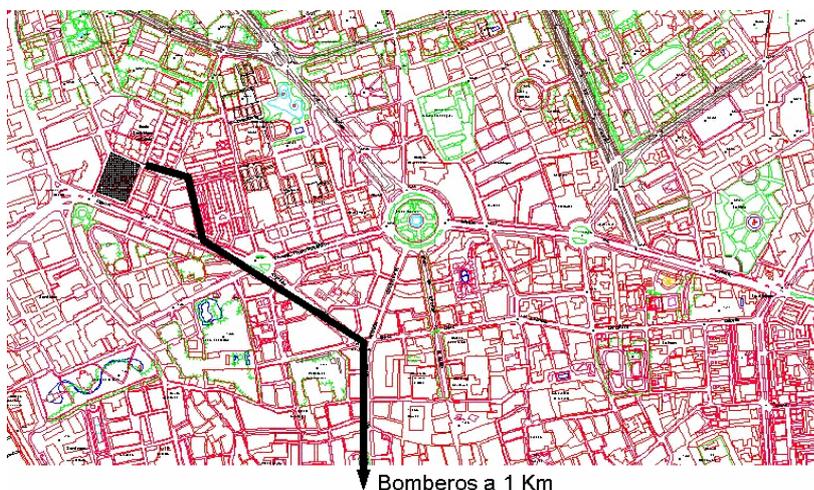
Se recomienda la inclusión de fotos características del centro que ayuden a su identificación (puertas de acceso, conjunto del centro...).

#### 4.2.11.PLANOS DEL CENTRO

Se recomienda incluir los siguientes planos:

- **Plano de población** indicando la situación del centro y recorrido más corto de los bomberos. La escala recomendada es 1/5000. Se puede utilizar el siguiente recurso electrónico (<http://www.cartomur.com/carto/SgdNavigator/SgdNavigator.dll>) para desarrollar dicho plano.

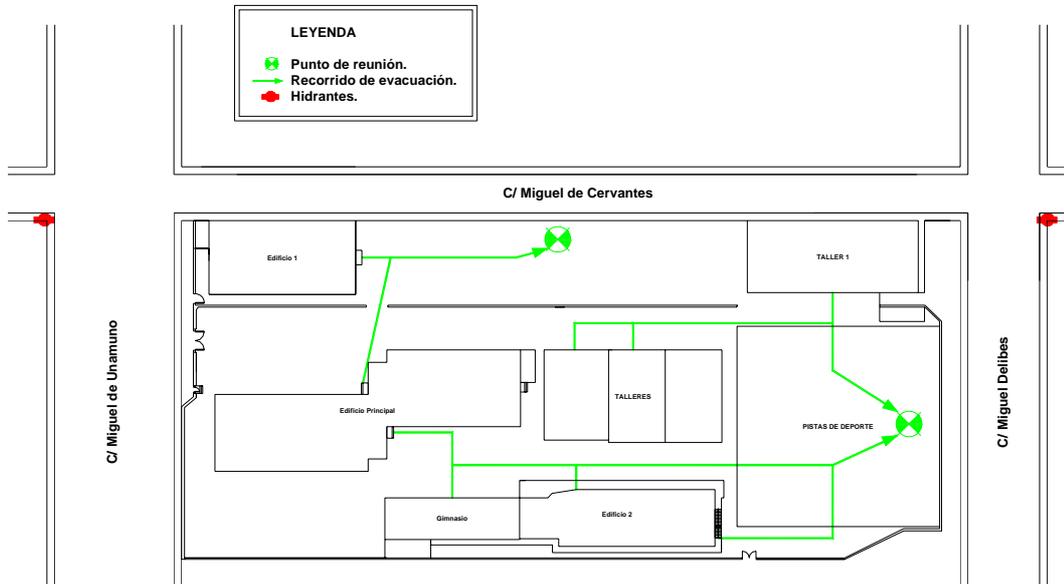
**Ejemplo:**



- **Plano del recinto del centro** con calles aledañas, reflejando el punto o puntos de encuentro, así como puertas de acceso al recinto. La escala recomendada es 1/500.

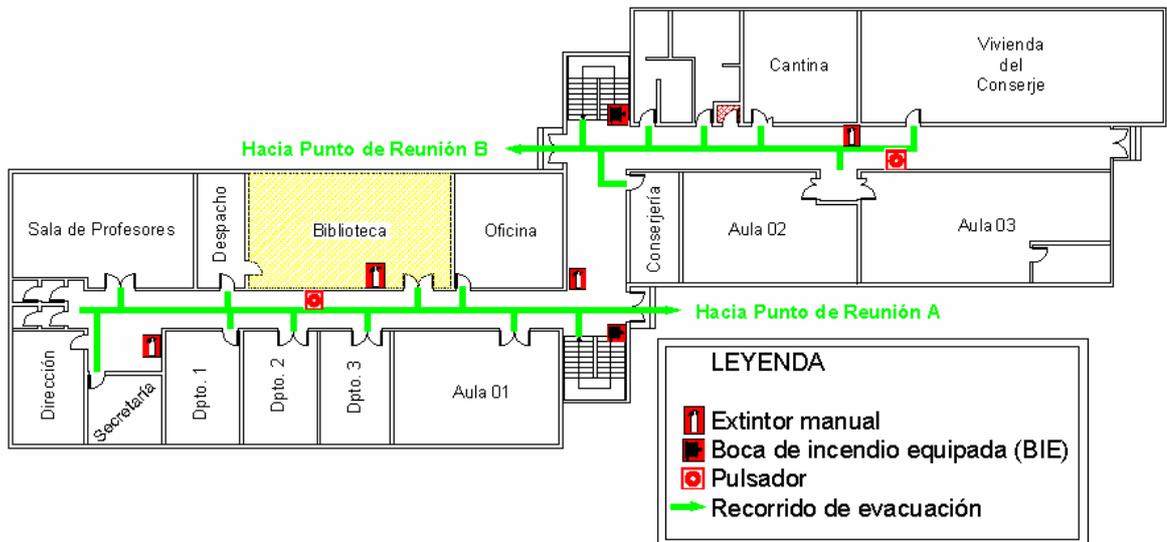


**Ejemplo:**



- Un plano de cada planta, reflejando los medios de extinción, riesgo intrínseco y recorrido de evacuación. Las escalas recomendadas son 1/100 ó 1/200.

**Ejemplo:**





Los planos deberán ir coloreados siguiendo el siguiente criterio:

Listado de valores de carga térmica ponderada de algunos usos y actividades propios de los centros escolares, confeccionando en base a los datos de la Nota Técnica de Prevención TP-37/83, para el cálculo del riesgo intrínseco de incendio.

<b>COLORES A EMPLEAR EN LOS PLANOS</b>	
<b>Niveles de riesgo intrínseco</b>	<b>Color</b>
BAJO	Sin colorear
MEDIO	Amarillo
ALTO	Rojo o Naranja

<b>UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES</b>	<b>RIESGO INTRINSECO</b>
AULAS	BAJO 1
LABORATORIO CIENCIAS	BAJO 1
LABORATORIO QUIMICA	MEDIO 5
TALLER PLASTICA Y PRETECNOLOGIA	BAJO 1
COCINA	ALTO
COMEDOR	BAJO 1
ENFERMERIA	BAJO 1
SALON DE ACTOS	BAJO 1
BIBLIOTECA	MEDIO 5
OFICINAS	BAJO 2
ASEOS	BAJO 1
CASA CONSERJE	MEDIO 5
ALMACEN MATERIAL	MEDIO 5
SALA CALDERAS	ALTO > 6
AULA DE INFORMÁTICA	BAJO 1
VESTUARIOS	BAJO 1
SALA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	BAJO 1
INTERNADO	BAJO 1
CUADRO DE CONTADORES	ALTO



## 5. PLAN DE EMERGENCIA

### 5.1. Objeto

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de actuación a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse, respondiendo a las preguntas: «¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?», planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite, para una rápida y ordenada actuación, en función del tipo de emergencia.

### 5.2. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias.

Se enunciarán los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que pueden precisar diferentes acciones para su control. Como mínimo se tendrá en cuenta la gravedad y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias en:

- **CONATO DE EMERGENCIA**

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

- **EMERGENCIA PARCIAL**

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.



- **EMERGENCIA GENERAL**

Es el accidente que precisa de la actuación de los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.

Por las disponibilidades de medios humanos, los planes de actuación en emergencia podrán clasificarse en:

- Diurno. A turno completo y en condiciones normales de funcionamiento.
- Nocturno.
- Festivo.
- Vacacional.

La disponibilidad de medios humanos puede influir evidentemente sobre el grado de emergencia que se está tratando. Como ejemplo de ello se podría exponer que el mismo tipo de fuego durante una jornada normal daría lugar a una emergencia parcial y por la noche su tratamiento sería diferente.

### **5.3. Acciones a realizar**

Las distintas emergencia requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- a) **La alerta**, cuyas funciones, de la forma más rápida posible, son las siguientes:
  - Poner en acción a los equipos del personal de primera intervención interiores
  - Informará a los restantes equipos del personal interiores y a las ayudas exteriores.
- b) **La alarma** para la evacuación de los ocupantes.
- c) **La intervención** para el control de las emergencias.
- d) **El apoyo**, para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.



ACCIÓN	OBJETIVOS
ALERTA	Se recibe en centro de control Pone en acción e informa a los equipos
ALARMA	Para comunicar orden de evacuación En clave si hay publica concurrencia
INTERVENCIÓN	Toda operación de control de la emergencia
APOYO	Facilita la intervención Recepción e información a los bomberos Control de accesos Corte de combustibles y energía eléctrica

El Plan de Emergencia es la planificación humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos en caso de incendio, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas y económicas:

El Plan de Emergencia deberá contener tres documentos básicos:

- Plan de Alarma.
- Plan de Extinción.
- Plan de Evacuación.

El **Plan de Alarma** se inicia cuando se produce la detección del incendio.

Si la detección está confiada a las personas (**detección humana**), habrá que prever el medio de transmisión del hecho detectado a un punto fijo, permanentemente ocupado, donde se ubicará el equipo humano o de alarma. Este medio de transmisión podrá ser el teléfono, con la implantación de una extensión exclusiva de emergencia, red de radiotransmisores o pulsadores de alarma.

Si la **detección es automática**, ésta estará formada por una instalación de detectores automáticos y su correspondiente central de detección y control que se ubicará en un punto o local permanentemente ocupado, controlado por el equipo humano de alarma.



En cualquier caso en este apartado habrá que especificar:

- Localización de la central de vigilancia y alarma.
- Determinación del responsable de cada turno de la central de vigilancia y alarma.
- Instrucciones y formación de los responsables para el manejo de la central de vigilancia y alarma e interpretación de señales.
- Instrucciones y normas de actuación en caso de alarma.

El procedimiento de actuación será como sigue:

- Cuando en la central de vigilancia se recibe una señal de emergencia, se producirá un primer estado de alerta.
- Se determinará el lugar de donde proviene.
- Uno de los responsables se desplazará al lugar del que proviene la emergencia.
- Si se trata de una falsa alarma, restablecerá la normalidad y lo anotará en el libro de incidencias.
- Si se trata de un conato de incendio, y éste puede ser reducido con los medios portátiles de extinción, restablecerá la normalidad y lo anotará en el libro de incidencias.
- Si el incendio no puede ser extinguido en breves momentos, desencadenará la alarma general, la cual implica, el aviso a las brigadas de primera y segunda intervención, el inicio de la evacuación, la llamada a los medios de ayudas externas y el aviso a los responsables de emergencia.

Si se realizan rondas de vigilancia por parte del personal de seguridad, habrá que especificar, el responsable de las rondas de vigilancia, los itinerarios a seguir y las instrucciones a seguir en caso de incendio.

PLAN DE ALARMA
<ul style="list-style-type: none"><li>• TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.</li><li>• DETECCIÓN DE LA ALARMA.</li><li>• CENTRO DE CONTROL.</li></ul>



El **Plan de extinción** se inicia cuando se desencadena la alarma general, su contenido será el siguiente:

- Determinación de las personas que constituyen las brigadas de primera y segunda intervención.
- Mecanismos de puesta en acción de las mismas.
- Instrucciones de actuación.
- Instrucciones de recepción de las ayudas externas.
- Instrucciones de uso de los medios de extinción.

PLAN DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• INSTRUCCIONES AL J.I.E.</li><li>• INSTRUCCIONES AL E.P.I.</li><li>• INSTRUCCIONES A LOS E.A.NEE.</li><li>• INSTRUCCIONES A LOS E.Ev.P.</li><li>• INSTRUCCIONES PARA LA RECEPCIÓN DE BOMBEROS.</li><li>• INSTRUCCIONES PARA LOS EQUIPOS DE APOYO.</li></ul>

El **Plan de evacuación** se inicia cuando se desencadena la alarma general, su contenido será el siguiente:

- Especificar el medio transmisión de la alarma general.
- Elaborar carteles y planos con los itinerarios de evacuación para colocar en lugares estratégicos.
- Determinación de las personas que constituyen la brigada de ayuda a la evacuación.
- Instrucciones particulares a esta brigada.
- Quien es el responsable de la puesta en marcha del Plan de Evacuación.

PLAN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• PUNTO DE REUNIÓN.</li><li>• INSTRUCCIONES A LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN.</li><li>• PERSONAL DE CONTRATAS.</li></ul>



#### 5.4. Equipos de emergencia

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado par suprimir sin demora las causas que pueden provocar cualquier anomalía:
  - Mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
  - Mediante una acción directa y rápida(cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la lave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etcétera).
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
  - Dar la alarma.
  - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
  - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- h) Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.



Los equipos se denominan en función de las acciones que deban desarrollar sus miembros:

### **Jefe de Intervención y de Emergencia (J.I.E.)**

Podrá ser el máximo responsable del centro educativo, o por delegación, el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, en caso de que proceda.

Una vez comunicada la emergencia, valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención. En función de la información de que disponga sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y dirigirá las operaciones de extinción en el punto de emergencia, recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma y decidirá el momento de la evacuación del centro docente.

Se analizará y definirá la **composición** mínima de los equipos de emergencia para cada centro. En caso de incendio, la composición de los equipos de lucha contra el fuego será como mínimo de dos personas.

Para conocer la composición se deben tener en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características del edificio.
- Características de los ocupantes del edificio.
- Nivel de ocupación.
- Nivel de riesgo de las actividades llevadas a cabo.

En este apartado se especificarán las instrucciones de :

- Los Equipos de Primera Intervención.
- Los Equipos de Ayuda a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Los Equipos de Evacuación de Planta.



Asimismo se desarrollará el organigrama del mando de la Emergencia, con especificación de responsabilidades y funciones.

### **Equipos de primera intervención (E.P.I.).**

Sus componentes con formación y adiestramiento acudirán al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intentar su control.

Sus principales misiones serán las siguientes:

- a) Importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios.
- b) Combatir conatos de incendio con extintores portátiles (medio de primera intervención) en su zona de actuación (planta, sector, etc).
- c) Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su actuación sea necesaria.

La actuación de los miembros de este equipo será siempre por parejas.

### **Equipos de Ayuda a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (E.A.N.E.E.).**

Deberán conocer el lugar donde se encuentran los alumnos con N.E.E. en todo momento de la jornada escolar.

Designar el punto de reunión para estos alumnos.

Instruir a los alumnos con N.E.E.

Coordinar la actuación con el responsable de planta.

Evacuar a los alumnos con N.E.E.

Tras la evacuación, dará parte al director.

### **Equipos de Evacuación de Planta (E.Ev.P.).**

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su planta y a garantizar que se ha dado la alarma.

Las misiones fundamentales de los mismos serán las siguientes:

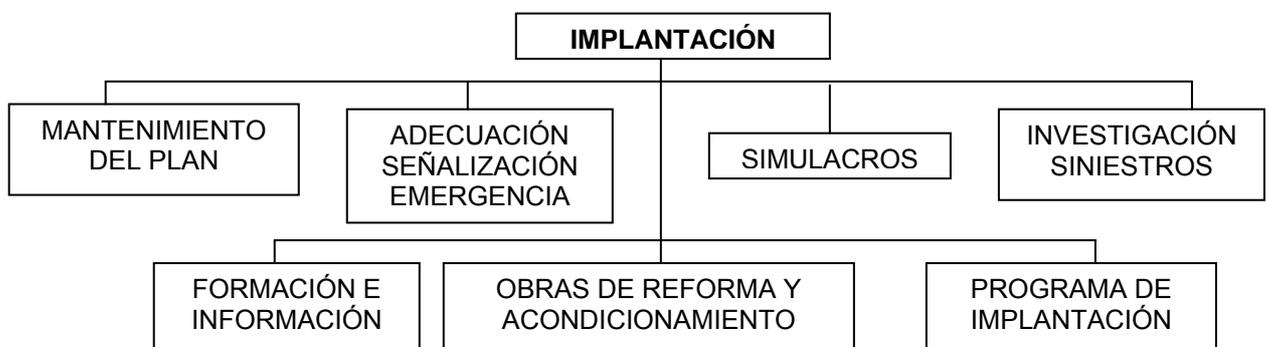


- a) Preparar la evacuación, comprobando que las vías de evacuación están libres de obstáculos.
- b) Dirigir el flujo:
  - Hacia las vías de evacuación previamente designadas o a las indicadas por el Jefe de Intervención y Emergencia.
  - Controlando el turno de salida de las aulas de la planta y evitando aglomeraciones en los accesos a las escaleras.
  - Impidiendo la utilización de los ascensores en caso de incendio.
- c) Comprobación de la evacuación de su planta, verificando que no queda nadie en ninguna dependencia de la misma y que las ventanas y puertas quedan cerradas.
- d) Evacuar la planta en último lugar e informar al Jefe de Intervención y Emergencia de que su planta ha sido evacuada.

## 6. IMPLANTACIÓN

Un Plan de Autoprotección no solo consiste en la redacción de un documento ya que, si no se efectúa una implantación adecuada del mismo, su eficacia puede llegar a ser nula y hacer del plan un documento inútil.

La implantación es el instrumento que **mantiene vigente el plan** y establece la **forma de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del mismo**.





### 6.1. Responsabilidad

Será responsabilidad del Director del Centro docente, la implantación del Plan de Autoprotección según los criterios establecidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, todo el personal del centro educativo estará obligado a participar en los planes de autoprotección.

La ley de Protección Civil de 21 de enero de 1985 establece claramente en sus artículos 5 y 6, las obligaciones y responsabilidades respecto de los Planes de Autoprotección.

### 6.2. Organización

**El Director del Centro docente podrá delegar la coordinación** de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales que, en caso de emergencia, podrá asumir, asimismo, las funciones del Jefe de Intervención y de Emergencia.

Cuando, por su importancia, se considere preciso, se creará la **Junta de Autoprotección**, cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del Plan de autoprotección.

Serán miembros de dicha Junta el Director del Centro, representantes de los docentes, representantes del AMPA y representantes de los alumnos (cuando proceda).

### 6.3. Medios técnicos

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios, como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las **condiciones generales de mantenimiento** y uso establecidas en la legislación vigente y en la Norma



Básica de Edificación -Condiciones de Protección contra Incendios- en los Edificios.

Cuando así lo exija la Reglamentación vigente o el Plan Tipo para cada uso, se dotará al establecimiento de todas las instalaciones de prevención precisas.

Para la **información de las ayudas externas**, en caso de emergencia, se pondrá a disposición de los bomberos una copia del Plan de Autoprotección.

#### 6.4. Medios humanos

Además de la constitución de los equipos a que se hizo mención.

a) **Se efectuarán reuniones informativas** a las que asistirá todos los trabajadores del Centro, en las que se explicará el Plan de Emergencia, (PE), informando a cada uno de ellos de las **consignas generales de autoprotección**, las cuales se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecta una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

b) Se dispondrán **carteles con consignas para informar al usuario y visitantes** del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

#### 6.5. Simulacros

Se efectuará, **al menos una vez al año**, un simulacro de emergencia general, que se realizará preferentemente durante el 1<sup>er</sup> trimestre del curso, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan.



Estos simulacros deberán ser comunicados al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, utilizando el formulario del anexo I.

### 6.6. Programas de implantación

Se preparará un programa, atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondientes, que contenga las siguientes actividades:

SIMULACROS	
<u>OBJETIVOS</u>	
	COMPROBAR EFECTIVIDAD.
	DETECTAR ERRORES.
	FAMILIARIZAR AL PERSONAL CON LAS MISIONES ENCOMENDADAS.
	HABITUAR A EVALUAR.
	ESTIMACIÓN DE TIEMPOS. <ul style="list-style-type: none"><li>• EVACUACIÓN.</li><li>• EQUIPOS.</li><li>• BOMBEROS.</li></ul>
	PRUEBAS DE EQUIPOS.

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación del riesgo.
- Confección de planos.
- Relación manual de emergencia y planes de actuación.
- Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalizaciones, etc.).
- Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del establecimiento y los usuarios del mismo.
- confección de planos «Usted está aquí».
- Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos del plan de emergencia.
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

### 6.7. Programas de mantenimiento

Se preparará un programa anual con el correspondiente calendario, que comprenderá lo siguiente:



- a) Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- b) Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio (calderas, cocinas etc.).
- c) Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios según lo establecido en la Norma Básica de Edificación.
- d) Inspecciones de Seguridad.
- e) Simulacros de Emergencia.



## ANEXO I COMUNICACIÓN DE SIMULACROS.

<b>0</b>	
PROVINCIA: .....	LOCALIDAD: .....
Denominación del Centro: .....	Nº Código: .....
Dirección Postal: .....	Teléfono: .....
Nivel(es) educativo(s) .....	
Fecha del simulacro: .....	Hora: .....

<b>1</b>	
Se ha programado el simulacro según las instrucciones:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Participación y colaboración de los profesores:	<input type="checkbox"/> BUENA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> BAJA
Observaciones:	.....

<b>2</b>		
<b>TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN</b>		
	<b>Tiempo controlado</b>	<b>Nº Alumnos Evacuados</b>
Total del Centro	.....	.....
Planta Baja	.....	.....
Planta Primera	.....	.....
Planta Segunda	.....	.....
Planta Tercera	.....	.....
Planta Cuarta	.....	.....
Planta Sótano	.....	.....
Observaciones:	.....	

<b>3</b>	
COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS:	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo
Observaciones:	.....

<b>4</b>	
CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:	<input type="checkbox"/> Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente
Se ha producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	.....



**5**

**PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS:** .....

**Observaciones:** .....

**6**

**FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE:**

<b>Sistema de Alarma:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe
<b>Alumbrado de emergencia:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe
<b>Escaleras de Emergencia:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe

**PUDIERON CORTARSE LOS SUMINISTROS DE:**

<b>Gas:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe
<b>Electricidad:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe
<b>Gasóleo:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe
<b>Agua:</b>	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No existe

**OBSERVACIONES:** .....

**7**

**OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:** .....

**Observaciones:** .....

**8**

**INCIDENTES NO PREVISTOS:**

Accidentes de personas: .....

Deterioros en el Edificio: .....

Deterioro en el Mobiliario: .....

**Observaciones:** .....

**9**

**CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS:** .....

**BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO:** .....

**SUGERENCIAS:** .....

Fecha del informe:

Nombre y firma del Director: